



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **25** -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 327-2012-GRL-ORII, de fecha 27 de diciembre de 2012 y el Oficio N° 054-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 08 de enero de 2013, cursado por la Oficina Regional de Imagen Institucional y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, solicitando la aprobación del **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Imagen Institucional"**; y,

CONSIDERANDO:

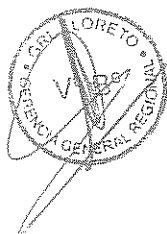
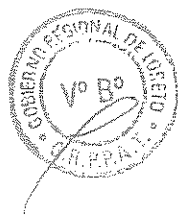
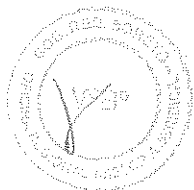
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 08 de enero de 2013, se aprobó la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Oficina Regional de Imagen Institucional, ha elaborado su **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013"**, documento técnico de gestión que tiene como objetivo fortalecer y uniformizar los criterios de los procesos de planeamiento operativo y articular armoniosamente la programación y ejecución de las acciones de la Oficina Regional de Imagen Institucional;

Que, mediante el Oficio N° 054-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 08 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que luego de revisado y evaluado el contenido del **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Oficina de Imagen Institucional"**, lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Setecientos**





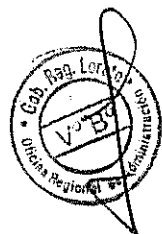
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº **25**

-2013-GRL-P

Belén 22 ENERO DEL 2013

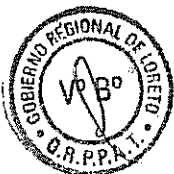


Cincuenta y Seis Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.756,700.00), que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;



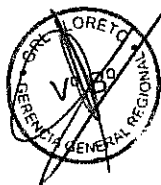
Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Imagen Institucional"**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,



En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Imagen Institucional"**, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en diez (10) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 756,700.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.



ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

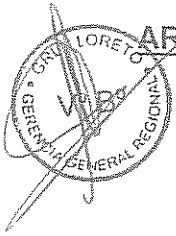
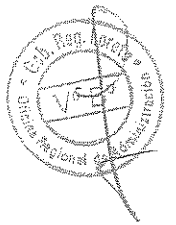
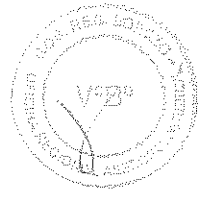
PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO-SEDE CENTRAL)
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INVI/ OBRA	:	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
FUNCION	:	03	CONTINGENCIA.
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR DIFUSION DE ACTIVIDADES REALIZADAS
FINALIDAD	:	44546	POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 25 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013



CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	756,700
2 GASTOS CORRIENTES		728,000
3 BIENES Y SERVICIOS		728,000
2 GASTOS DE CAPITAL		28,700
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28,700
TOTAL	SI.	756,700

RESUMEN

1 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA 8 DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	756,700
TOTAL	SI.	756,700

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCOBAR
PRESIDENTE (C)

